



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece de agosto de dos mil veintiuno

Rad: 05001 31 03 003 2021 00173 00

Asunto: Cúmplase lo resuelto por el superior -
Ordena remitir a los Jueces Municipales

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín- Sala Segunda Unitaria de decisión Civil que confirmó el auto del 04 de junio de 2021 por medio del cual se negó el mandamiento de pago por el concepto de cláusula penal.

En esa consecuencia, una vez en ejecutoriada la presente providencia, remítase el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial de Medellín a fin de que se sirva efectuar el reparto de entre los Jueces Civiles Municipales de la localidad, tal y como fue ordenado en el auto del 04 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZA

Firmado Por:

Angela Maria Mejia Romero

Juez Circuito

Civil 003

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9fbf7b5ae2bb19b49daf1451f4ada5d641bc7ed918fb87bdd10a68e7bc0d
ea9e**

Documento generado en 13/08/2021 07:59:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>